



## COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES DEL TURNO LIBRE QUE HAN SUPERADO UN EJERCICIO CONSISTENTE EN UN CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS.

**Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria (Grupo I, Nivel 10, Área D) de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2021 y 2025, convocadas por Orden 2313/2023, de 21 de septiembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 6 de octubre de 2023), con ampliación de plazas mediante Orden 5/2026, de 31 de diciembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 13 de enero de 2026), Órgano de Selección nombrado por Resolución de 28 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 11 de diciembre de 2025).**

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.3 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo) y en la base 7 de la Orden 2313/2023, de 21 de septiembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 6 de octubre de 2023), cuyo Órgano de Selección ha sido nombrado por Resolución de 28 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 11 de diciembre de 2025), adjunto se remite a ese Centro Directivo, como anexo al presente escrito, la relación de los aspirantes de turno libre que han superado el primer ejercicio del citado proceso selectivo, así como la plantilla correctora definitiva para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

El Tribunal Calificador eleva a definitiva la plantilla que se publicó como provisional, al no existir ninguna pregunta modificada.

El nivel mínimo necesario para la superación del citado ejercicio ha sido establecido por el Tribunal Calificador, en su sesión de fecha 19 de mayo de 2026, en 40 preguntas correctas netas para el turno libre, que equivalen a 5 puntos, de acuerdo con lo establecido en 9.2.1 de la Orden 970/2018, de 26 de marzo.

La fórmula para la determinación de la puntuación obtenida en función del nivel mínimo fijado para superar el ejercicio es la siguiente:

$$T_s = \frac{T_2 - T_1}{P_2 - P_1} \times (P_s - P_1) + T_1$$

Donde:

Ts: puntuación obtenida por el aspirante

T2: puntuación máxima que se puede obtener en el ejercicio de acuerdo con las bases

T1: puntuación mínima para superar el ejercicio de acuerdo con las bases

P2: número de preguntas del cuestionario

P1: número de respuestas correctas netas que equivalen a la nota necesaria para superar el ejercicio

Ps: número de respuestas correctas netas del aspirante



Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, demanda, en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

*“Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria (Grupo I, Nivel 10, Área D) de la Comunidad de Madrid.*

*Dirección General de la Función Pública  
c/ Manuel Cortina 2 5º planta  
28010-Madrid*

Firmado por MEJIAS  
LOZANO BEATRIZ -

01/06/2026 con un  
certificado emitido por

En Madrid, a fecha de la firma  
La Secretaria del Tribunal

**Dirección General de Función Pública  
Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno**